

2024-144

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1495

Veintiuno de junio de dos mil veinticuatro

Dentro de este proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por **JULIETH MARCELA LONDOÑO GALVIS**, a través de apoderado judicial, contra **INDERLY ANDRÉS OSPINA LONDOÑO**, se agregan y ponen en conocimiento de la parte interesada, el oficio y anexos provenientes de la oficina de registro de instrumentos públicos, a través de los cuales certifica la inscripción de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número: **100-83126**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d100049a488e3ba08431afe5be424bc09a3e74235216920c88b54c85e8b2c501**

Documento generado en 21/06/2024 11:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>